

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG.LP-08-2017/2953

BITÁCORA: 08/G3-0139/07/17

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**EJIDO CHINATU****CARRETERA CARR. PARRAL GPE. CALVO KM 98 0 GUADALUPE Y CALVO CENTRO EJIDO CHINATU
33470 GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2017/77 de fecha 28 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CHI-004/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 2,010.000 Metros cúbicos rollo	144	1	144	17603194	17603337
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CHI-004/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 649.000 Metros cúbicos rollo	59	1	59	17603338	17603396
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CHI-004/17, celulósicos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 164.000 Metros cúbicos rollo	17	1	17	17603397	17603413

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

C.c.e.p.

C. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua

BRP/GAHS/RACQ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUACALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx